



RESOLUCION-CS-N° 414/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA  
TUAF ROBERTO S. RODRIGUEZ  
JEFE DEPARTAMENTO  
Resoluciones y Digesto  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSA

SALTA, 16 NOV 1998

Expediente N° 17.021 /97.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Escuela N° 714 "República del Paraguay" de SANTA VICTORIA ESTE - DPTO. RIVADAVIA solicita la donación de material bibliográfico para equipamiento de su biblioteca escolar, y

CONSIDERANDO:

Que se han seguido los trámites administrativos y técnicos de rigor, no habiendo impedimentos para acceder al pedido de donación.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 4.731, expresa que no tiene objeción legal que formular a la referida donación.

Que el material en condiciones de ser donado se encuentra en la Cuenta 600 - *Bienes Fuera de Uso de Dotación Fija*.

Que la Directora del CEPIHA, mediante Nota N° 009, solicita que parte del material bibliográfico disponible para donación se transfiera al "Instituto Centro Promocional de las Investigaciones en Historia y Antropología" (CEPIHA), cuyo detalle obra a fojas 34 y 35 de las actuaciones de referencia.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 111/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 05/11/98)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la donación de material bibliográfico detallado a fojas 25/29 de las actuaciones de referencia (con excepción del material detallado a fojas 34/35) a favor de la Escuela N° 714 "República del Paraguay" de Santa Victoria Este, DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA, PROVINCIA DE SALTA.

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA  
TUAR ROBERTO S. RODRIGUEZ  
JEFE DEPARTAMENTO  
Resoluciones y Gasto  
Secretaria del Consejo Superior

.../// - 2 -

Expediente N° 17.021 /97.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la transferencia del material bibliográfico detallado a fojas 34/35 a favor del INSTITUTO CENTRO PROMOCIONAL DE LAS INVESTIGACIONES EN HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA (CEPIHA).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Escuela N° 714 "República del Paraguay", CEPHIA, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a esta última Dirección para dar continuidad al trámite respectivo.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICE-RECTOR  
A/C. RECTORADO

RESOLUCION-CS-N° 414/98